

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

101 GESTAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de la compañía mercantil «101 Gestan, Sociedad Anónima» a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Valladolid, calle Bailén número 4, en primera convocatoria a las dieciocho horas del día 30 de junio de 2007, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, con objeto de tratar los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultado, todo ello referido al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Cese y nombramiento de administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas que, de acuerdo con la legislación vigente, a partir de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos y textos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General.

Valladolid, 25 de mayo de 2007.—El Presidente, Antonio Alfonso Gómez.—36.717.

ABAD Y ASOCIADOS ABOGADOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

ONDARRAIZ GESTIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Las Juntas generales y universales de socios de las entidades anunciantes, celebradas el 21 de mayo de 2007, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de Abad y Asociados Abogados, Sociedad Limitada, con reducción de reservas, mediante la segregación de la rama de actividad constituida por su negocio de arrendamiento de inmuebles, traspasando en bloque los elementos patrimoniales afectos a dicha rama de actividad a la sociedad preexistente Ondarraiz Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada. Los socios de la sociedad escindida, en la que

no existen ni derechos ni ventajas especiales, recibirán 9.832 participaciones sociales de la sociedad beneficiaria, que ampliará su capital social en la cuantía correspondiente, que darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2007, fecha de efectos contables de la escisión. Todo ello según el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 16 de mayo de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 22 de mayo de 2007.—El Administrador único y solidario, respectivamente, José Luis Abad Rubio.—35.190. 2.ª 29-5-2007.

ABO 12, S. L.

Por decisión del Administrador único, de fecha 22 de mayo de 2007, se convoca la reunión de la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará el próximo día 29 de junio de 2007, a las 11:00 horas de la mañana, en Madrid, en las oficinas de la calle Raimundo Fernández Villaverde, 61, 5.ª planta, para debatir y, en su caso, adoptar los acuerdos que procedan conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2006, presentada por el órgano de administración.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social realizada por el órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Información a los señores socios respecto de la ocupación actual del inmueble de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta.

Se recuerda a los señores socios que a partir de esta convocatoria pueden hacer uso de su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión.

Madrid, 22 de mayo de 2007.—El Administrador único, Pedro Montoya Rubio.—35.286.

ACTIVACON, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1203/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Abdessilam Nakhli, contra la empresa Activacon, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 30 de enero de 2007 por la que se declara a la ejecutada Activacon, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.778,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de mayo de 2007.—Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—33.435.

ADESLAS DENTAL, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

ADESLAS DENTAL BARCELONA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las sociedades referenciadas, celebradas con fecha 24 de mayo de 2007, han aprobado de forma unánime, la fusión por absorción entre Adeslas Dental, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedad absorbente, y Adeslas Dental Barcelona, Sociedad Anónima, como sociedad absorbida, en los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades, el cual ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 27 de abril de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un